



Departamento de Personal.
Procesos selectivos.
Expte. Número 2512/2020.
Zonas Rurales Deprimidas 2020. "SEPE/Corporaciones Locales"

ANUNCIO:

Convocatoria proceso selectivo 3 peones agropecuarios.

Por Decreto de Alcaldía 2020-1069, de 19-05-20, del Alcalde del Ayuntamiento de Alfafar, se ha resuelto:

Habiéndose recibido Resolución del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 11-05-20, en la que se comunica que este Ayuntamiento podrá ser subvencionado en el marco de colaboración SEPE con las Corporaciones Locales para 2019, con una cantidad, que como máximo, ascenderá a 13.727,00 € y que el SEPE subvencionará los costes salariales totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en la misma cuantía que la fijada para el salario según convenio colectivo vigente por trabajador desempleado contratado.

Aprobado por resolución de alcaldía 2020-1051, de 15/05/20, el proyecto: "Restauración y limpieza de la acequia de escorrentía de Font Baixa y caminos de accesos públicos del municipio de Alfafar", correspondiente al Programa: Proyectos de Garantía de Complemento de Renta 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se ha de proceder a la selección del personal para realizar los trabajos citados, llevándose a cabo de acuerdo a los requisitos establecidos en el Real Decreto 939/97, de 20/06/97, por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas. Y el baremo establecido por la comisión Ejecutiva Provincial, presidida por el SERVEF.

Por todo lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha he resuelto:

PRIMERO.- Que se proceda a la selección del personal para el programa Proyectos de Garantía de Complemento de Renta 2020, del Servicio Público de Empleo Estatal, a jornada completa, para el proyecto denominado

"Restauración y limpieza de la acequia de escorrentía Font Baixa, y caminos de accesos públicos del municipio de Alfafar"

3 Peones agropecuarios.
Duración: 3 meses AL 100 % DE LA JORNADA.
Período: del 01/07/20 al 30/09/20.

SEGUNDO.- El personal se seleccionará entre los candidatos enviados por





SERVEF de Catarroja, según ofertas genéricas formuladas por este Ayuntamiento y según baremo establecido por Real Decreto 939/97 (B.O.E. 24-6-97) y el baremo establecido por la comisión Ejecutiva Provincial, presidida por el SERVEF. Siendo el plazo de presentación de solicitudes del 22 de mayo al 14 de junio de 2019, ambos inclusive, en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) de este Ayuntamiento. (ampliándose en aquellos casos en que el SERVEF no haya remitido los candidatos solicitados en la oferta de empleo);

TERCERO.- Nombrar a la siguiente comisión de baremación para valorar la documentación aportada por los candidatos a través del Registro General de entrada de este Ayuntamiento:

Presidente-a:

Titular: Joan Manuel Sáez Sánchez, Técnico de Medio Ambiente.

Suplente: Francisco José Díaz Ibáñez, Administrativo del Departamento de Personal.

Secretario-a:

Titular: Sara Dasí Dasí, Secretaria General del Ayuntamiento.

Suplente: Maravillas Flores Merlos, Técnica Media del Departamento de Personal.

Vocales: 1 representante por cada una de las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Valenciana, que integran el Consejo de Dirección de LABORA-SERVEF.

Titular: Un/a Representante Sindical designado por U.G.T.

Titular: Un/a Representante Sindical designado por CC.OO.

CUARTO.- Se convoca a la Comisión de baremación para valorar la documentación aportada, el día DIEZ Junio de 2019, a las 10,30 horas de la mañana, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento que se habilite al efecto.

QUINTO.- Que se exponga anuncio la página web y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, publicando el nombramiento de la Comisión de baremación, fecha y hora de reunión, para general conocimiento.

SEXTO.- Del presente Decreto se dará traslado a los miembros de la comisión de baremación, Organizaciones Sindicales y a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.

